

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2.018



ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

PRESENTES:

**DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA
DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME**

AUSENTES:

NINGUNO

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las catorce horas y veinte minutos del día treinta y uno de

enero de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Presidencia, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 12 DE ENERO DE 2.018.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 12 de enero de 2.018, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º.- ADMISIÓN A TRÁMITE DE PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA PLANTA POTABILIZADORA MEDIANTE SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS POR ÓSMOSIS INVERSA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el Proyecto de Actuación presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, para la instalación de Planta Potabilizadora mediante Sistema de Tratamiento de Aguas por Ósmosis Inversa, en Paraje La Oica, Polígono 12, Parcelas 221 y 224, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 569.658X,4134627Y.



Considerando que la parcela donde se pretende realizar la actuación se encuentra clasificada como Suelo No Urbanizable.

Vistos el Informe Técnico de fecha 29 de enero de 2018 y el Informe Jurídico de fecha 30 de enero de 2018, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Admitir a trámite el Proyecto de Actuación presentado por el Excmo. Ayuntamiento de Cantoria para la instalación de Planta Potabilizadora mediante Sistema de Tratamiento de Aguas por Ósmosis Inversa, en el Paraje de La Oica, Polígono 12, Parcelas 221 y 224, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 569.658X,4134627Y.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública, por el plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios incluidos en el ámbito del Proyecto (art. 43.1c L.O.U.A.).

TERCERO.- Remitir el Expediente a la Delegación de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para emisión del Informe preceptivo aunque no vinculante.

Cantoria, a 30 de enero de 2.017

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3º.- APROBACIÓN AYUDAS SOCIALES.-

3.1.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A DOÑA ISABEL FERNÁNDEZ GARCÍA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la Propuesta Técnica de Servicio de Ayuda a Domicilio Plan Concertado –Alta Urgente 2018, presentada por la Sra. Trabajadora Social sobre la necesidad de prestación de Ayuda a Domicilio, a Doña Isabel Fernández García.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Doña Isabel Fernández García, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 4248,92 Euros, siendo 1274,68 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial, su aportación para esta prestación, que asciende a la cantidad de 2974,24 Euros.



TERCERO.- Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excmo. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 30 de enero de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.2.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A DOÑA ELSA JANET ANDERSON.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la Propuesta Técnica de Servicio de Ayuda a Domicilio Plan Concertado –Alta Urgente 2018, presentada por la Sra. Trabajadora Social sobre la necesidad de prestación de Ayuda a Domicilio, a Doña Elsa Janet Anderson.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Doña Elsa Janet Anderson, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 4248,92 Euros, siendo 1274,68 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.*

SEGUNDO.- *Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial, su aportación para esta prestación, que asciende a la cantidad de 2974,24 Euros.*

TERCERO.- Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excmo. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 30 de enero de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.3.- SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A DOÑA ENCARNACIÓN JIMÉNEZ JIMÉNEZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la Propuesta Técnica de Servicio de Ayuda a Domicilio Plan Concertado –Alta Urgente 2018, presentada por la Sra. Trabajadora Social sobre la necesidad de prestación de Ayuda a Domicilio, a Doña Encarnación Jiménez Jiménez.



Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la prestación de Servicio de Ayuda a Domicilio a Doña Encarnación Jiménez Jiménez, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 4290,00 Euros, siendo 1458,60 Euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial, su aportación para esta prestación, que asciende a la cantidad de 2831,40 Euros.

TERCERO.- Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 30 de enero de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.4.- AYUDA EMERGENCIA SOCIAL. DÑA. PILAR RODRÍGUEZ DÍAZ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el Informe-Propuesta de Ayuda de Emergencia Social a favor de Dña. Pilar Rodríguez Díaz, remitido por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Mármol.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la prestación de Ayuda de Emergencia Social a Dña. Pilar Rodríguez Díaz, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 900,00 euros, siendo 306,00 euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Almería su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 594,00 euros.

TERCERO.- Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 30 de enero de 2018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.5.- AYUDA EMERGENCIA SOCIAL. D. FRANCISCO SORROCHE MARTÍNEZ.-



Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el Informe-Propuesta de Ayuda de Emergencia Social a favor de Don Francisco Sorroche Martínez, remitido por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Mármol.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar la prestación de Ayuda de Emergencia Social a Don Francisco Sorroche Martínez, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 600,00 euros, siendo 180,00 euros la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria.*

SEGUNDO.- *Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial de Almería su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 420,00 euros.*

TERCERO.- *Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excmo. Diputación Provincial de Almería.*

Cantoria, a 30 de enero de 2018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3.6.- AYUDA ECONÓMICA-FAMILIAR. DON MIGUEL ÁNGEL MARQUEZ GUERRERO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el Informe-Propuesta de Ayuda Económico-Familiar a favor de Don Miguel Ángel Márquez Guerrero, remitido por el Centro de Servicios Sociales Comunitarios Mármol.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar la prestación de Ayuda Económico-Familiar a Don Miguel Ángel Márquez Guerrero, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social, aprobando para ello un gasto de 1064,00 euros.*

SEGUNDO.- *Solicitar a la Excmo. Diputación Provincial de Almería su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 1064,00 euros.*

TERCERO.- *Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excmo. Diputación Provincial de Almería.*

Cantoria, a 30 de enero de 2018

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”



Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

4º.- LICENCIA DE OBRAS. MYWIFINET TELECOM S.L.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de la Mercantil Mywifinet Telecom, S.L., para Proyecto de Despliegue de una Red de Fibra Óptica en el Municipio de Cantoria.

Visto el Proyecto de Despliegue de una Red de Fibra Óptica en el Municipio de Cantoria, redactado y firmado por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial Electrónica Industrial, Don José María Pérez Alcolea, de fecha mayo de 2.017, con visado electrónico nº 1520 de fecha 11 de mayo de 2.017, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Almería.

Visto que evacuado el trámite de información pública, por plazo de veinte días hábiles, no se presentaron alegaciones, reclamaciones u observaciones, tal y como consta en el Certificado emitido por el Secretario Municipal de fecha 8 de enero de 2.018.

Considerando que la parcela donde se encuentra la actuación está calificada como Suelo Urbano en Vial Público y Zonas de Suelo No Urbanizable.

Vistos los Informes Técnicos de fecha 15 de enero de 2017 y el Informe Jurídico, de fecha 18 de enero de 2018, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Calificar Favorablemente la actividad de Despliegue de Red de Fibra Óptica en el Municipio de Cantoria, promovido por la Mercantil Mywifinet Telecom, S.L., sita en Suelo Urbano en Viales Públicos y Zonas de Suelo No Urbanizable.*

SEGUNDO.- *Conceder Licencia Urbanística de Obras a la Mercantil Mywifinet Telecom, S.L., para Proyecto de Despliegue de una Red de Fibra Óptica en el Municipio de Cantoria, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada, al Presupuesto de Ejecución Material obrante en el Expediente y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 15 de enero de 2.018.

b) El interesado, antes del inicio de la actividad, deberá proceder a su inscripción en el Registro de Operadores.

c) El interesado, antes del inicio de las obras, deberá presentar nombramiento de la Dirección Técnica de las Obras.

d) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.



e) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 11.329,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 271,90 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Remitir Certificado del Acuerdo de Calificación Ambiental, en el plazo de diez días contados a partir de la fecha de resolución, a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería.

QUINTO.- Notificar el Acuerdo a la Mercantil Mywifinet Telecom, S.L., de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de enero de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- RECONOCIMIENTO DE ASIMILADO FUERA DE ORDENACIÓN. DON ASHLEY JOHN CHURCHILL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinada la solicitud de reconocimiento de la situación de fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación de tres edificaciones (una vivienda, un garaje y una piscina) para uso residencial, sitas en Paraje Los Corellas, Polígono 26, Parcela 30, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 575.584X,4.131.236Y; 575.585X,4.131.218Y y 575.603X,4.131.237Y, respectivamente, Referencia Catastral del inmueble: 04031A026000300000RY y Referencia Catastral de la parcela: 04031A026000300001TU, tramitada a instancia de Don Benedicto Fernández Bonil, en representación de Don Ashley John Churchill.

Visto el Certificado de Antigüedad y Solidez de Vivienda, Garaje y Piscina, redactado y firmado por el Sr. Ingeniero de la Edificación y Arquitecto Técnico, Don Benedicto J. Fernández Bonil, con visado del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Almería de fecha 24 de noviembre de 2.017, N° Expte.: 2017/2209-5 de fecha 24 de noviembre de 2.017 y demás documentación aportada por el interesado junto a la solicitud.



Considerando que la parcela está clasificada como Suelo No Urbanizable.

Vistos el Informe Técnico y el Informe Jurídico, ambos de fecha 29 de enero de 2018, obrantes en el Expediente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Resolver Favorablemente el Reconocimiento de Asimilado a Fuera de Ordenación de tres edificaciones (una vivienda, un garaje y una piscina) para uso residencial, sitas en Paraje Los Corellas, Polígono 26, Parcela 30, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 575.584X,4.131.236Y; 575.585X,4.131.218Y y 575.603X,4.131.237Y, respectivamente, Referencia Catastral del inmueble: 04031A026000300000RY y Referencia Castral de la parcela: 04031A026000300001TU, propiedad de Don Ashley John Churchill, ya que respecto de las edificaciones objeto de reconocimiento, no se encuentra en curso procedimiento de protección de la legalidad urbanística y de restablecimiento del orden jurídico perturbado no siendo legalmente posible medida alguna de restablecimiento del orden jurídico perturbado y de reposición de la realidad física alterada.*

SEGUNDO.- *Las obras que pueden realizarse, conforme a lo establecido en el artículo 8.3 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son las siguientes:*

- *Obras de reparación y conservación que exijan el estricto mantenimiento de las condiciones de seguridad, habitabilidad y salubridad del inmueble.*

No obstante, serán los Servicios Técnicos Municipales los que acrediten la procedencia de las obras que pueden llevarse a cabo.

Los servicios básicos que pueden prestarse por compañías suministradoras, así como las condiciones del suministro, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.4 y 8.5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, son:

- *Instalaciones de carácter autónomo, ambientalmente sostenibles y sujetas en todo caso a la normativa sectorial aplicable.*
- *Excepcionalmente podrá autorizarse la acometida a servicios básicos de abastecimiento de agua, saneamiento y energía eléctrica por compañía suministradora, siempre que estos estén accesibles y la compañía suministradora acredite la viabilidad de la acometida y no induzcan a la implantación de nuevas edificaciones.*

No obstante, serán los Servicios Técnicos Municipales los que acrediten la procedencia de las acometidas que resulten adecuadas a la normativa de aplicación.

TERCERO.- *Notificar el Acuerdo a Don Ashley John Churchill, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 30 de enero de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,*

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



6º.- CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR NI DE DISCIPLINA URBANÍSTICA. DOÑA RUTH PENELOPE BERNADETTE LOUDON.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Doña Ruth Penélope Bernadette Loudon, de Certificado de inexistencia de incoación de Expediente Sancionador ni de Disciplina Urbanística de edificación sita en Paraje El Marchal, nº 3, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM es: 574.472X,4.134.188Y y Referencia Catastral del inmueble: 001000200WG73C0001IH.

Vista la documentación aportada, así como los Informes Técnico y Jurídico, ambos de fecha 25 de enero de 2018, obrantes en el expediente, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Que se emita certificación acreditativa de que:*

- a) *sobre la edificación sita en Paraje El Marchal, nº 3, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM es: 574.472X,4.134.188Y y Referencia Catastral del inmueble: 001000200WG73C0001IH, no hay incoado Expediente de Disciplina Urbanística ni Expediente Sancionador.*
- b) *en cuanto a la antigüedad de la edificación, según Informe Técnico emitido, se indica que la misma cuenta con una antigüedad superior a seis años.*

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a Doña Ruth Penelope Bernadette Loudon, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.*

Cantoria, a 30 de enero de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

7º.- SOLICITUD DE VADO. DON JOSÉ ÁGUILA MORENO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por D. José Águila Moreno, para instalación de vado en la puerta de garaje, sito en Calle San Antón, nº 20, de la localidad de Cantoria.

Visto el Informe de la Policía Local de que se trata de un garaje situado en Calle San Antón, nº 20 y que no se perturbaría ni interferiría la seguridad vial.

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 1. - TELF 950 43 60 00. - FAX 950 43 61 36 - C4850 CANTORIA (ALMERÍA) - C I F P0403100A Nº REL 01040314



Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder autorización a D. José Águila Moreno, para la instalación de Vado en la puerta de garaje sito en Calle San Antón, nº 20, de la localidad de Cantoria, previo pago de las tasas correspondientes.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a D. José Águila Moreno, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de enero de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por tres votos favorables y una abstención de Doña María Dolores Cruz Fernández, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

8º.- EXENCIONES IVTM 2.018 VEHÍCULOS MATRICULADOS A NOMBRE DE MINUSVÁLIDOS PARA SU USO EXCLUSIVO.-

Examinadas las solicitudes de exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica presentadas en el Ayuntamiento.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 93, apartado 1.e):

“.....Asimismo están exentos **los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo**. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como los destinados a su transporte.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores se aplicarán en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como los **destinados a su transporte**.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores **no resultarían aplicables** a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas **por más de un vehículo** simultáneamente.

A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder las siguientes exenciones del IVTM, para el ejercicio de 2.018:

MATRICULA	TITULAR
8552HJF	ÁGUILA MELLADO, ANTONIA
0776DDH	ÁGUILA VEGA, FRANCISCO JAVIER
9599GKD	AGUILERA SANTIAGO, CRISTÓBAL
1157GLD	ALONSO ALONSO, JOAQUINA

3031DHV	ALONSO RECHE, MANUEL ESTEBAN
0012CFS	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, MERCEDES
3898DLG	ARÁNEGA FERNÁNDEZ, JOSE MARÍA
3048FSL	BONILLA RODRÍGUEZ, ANA DOLORES
AL2520V	CORTÉS CORTÉS, MIGUEL
AL1879CSY	DÍAZ GRANERO, FEDERICO
6287DGR	FERNÁNDEZ GILABERT, FRANCISCO
B4979NJ	FIÑANA ARMADA, CRISTINA
9875BGG	FORTES SIMÓN, JUAN
1250HXY	FRANCO GARCÍA, MARÍA TERESA
4774CWH	GALERA PASCUAL, PEDRO
0250BYH	GAMBETA ALONSO, FRANCISCA
8288HBF	GARCÍA LINARES, JOSEFA
5115DKB	GARCÍA MARTÍNEZ, ELENA MARÍA
AL2240AH	GARCÍA MARTÍNEZ, JUAN EMILIO
0684CYS	GARCÍA MARTOS, PEDRO
8527HKP	GARCÍA PÉREZ, MARÍA DE LOS REMEDIOS
2506GMW	GARCÍA SÁEZ, ISABEL
2573HBL	GEA MARTÍNEZ, MANUEL
GR0574AV	GEA PÉREZ, JOSÉ
9999CPW	GRANERO CARREÑO, FRANCISCO J.
0345CSD	GRANERO GARCÍA, MARÍA
8694BJV	GUERRERO MIRAS, MIGUEL
1498CVT	INVERNÓN TORRES, JORGE
7447CZC	JIMÉNEZ BALLONA, MANUEL
8452BBR	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO
7359CZP	LINARES CUÉLLAR, ALFONSO
6009DLP	LINARES LÓPEZ, GUSTAVO
2684HBL	LÓPEZ BERNABÉ, FRANCISCA
9937HYL	LOZANO LASO, JULIA
AL7240AH	LOZANO OLLER, JOSE MARÍA
BA4832AB	MARÍN MARÍN, EMILIO
4836GCG	MARÍN MARTÍNEZ, JULIO
1960BHT	MARTÍNEZ GARCÍA, FRANCISCO
1008HXG	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MIGUEL
1482CLR	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, ANTONIO
1993CJM	MARTOS GEA, MIGUEL ÁNGEL
1794GVH	MARTOS MIRAS, JUAN
2197FKB	MARTOS MIRAS, MARÍA CARMEN
8910CNH	MASEGOSA LINARES, CARMEN MARÍA
AL9100AH	MELLADO MELLADO, MARÍA
1025CKV	MELLADO OLLER, ANTONIO
1966FFC	MOLINA GUILLÉN, MIGUEL
3614CDP	MONTALVO MARTOS, TOMÁS
AL9100AH	NAVARRETE SANCHEZ, MARÍA
2847HVJ	NAVARRO SÁIZ, DOLORES
2549DBC	NIETO JIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO
2857FHY	OLLER OLLER, MARÍA DOLORES
MU5072BH	PARDO RECHE, MANUEL
4868JPM	PARRA ALONSO, FRANCISCA
3031FJP	PEÑA CARREÑO, RAMÓN
5922DJF	PÉREZ FERNÁNDEZ, TRINIDAD
C9651AY	PÉREZ MARTÍNEZ, ROSA
7021GSH	PICAZOS RAMOS, VÍCTOR





0041DWP	PINTOR ALONSO, ANA MARÍA
6723JTS	PIÑERO FÁBREGA, JOSÉ
8543HJF	PIÑERO RUIZ, RAMÓN
1906CVN	RAMÍREZ JIMÉNEZ, REMEDIOS
7300HWS	RAMOS CARRIÓN, ANA JOSEFA
0942DMY	RAMOS FERNÁNDEZ, JOSÉ
3125DJN	RECHE MARTÍNEZ, MARÍA TERESA
1645BYF	RECHE PORCEL, FÉLIX
5776BFG	RODRÍGUEZ CARMONA, RODRIGO
2853CXD	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CATALINA
B4157MP	RODRÍGUEZ TORREGROSA, ASCENSIÓN
5655KCX	SÁNCHEZ CORRAL, MONTSERRAT
1060CMJ	SÁNCHEZ MELLADO, ANA
2730FRF	SÁNCHEZ PARRA, ANTONIA
9478CPW	SÁNCHEZ TORTOSA, JUAN JOSÉ
C0005BJY	SORROCHE MARTÍNEZ, FRANCISCO
5319JHS	TRABALÓN OLLER, MARÍA DOLORES
5818JDP	ZAMORA ESQUINAS, JOSÉ ANTONIO

ASIMISMO, La Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

Conceder las siguientes exenciones del IVTM, para el ejercicio de 2.018:

1734CCH	ARÁNEGA SOTO, MARÍA
1380CTP	FERNÁNDEZ GÓMEZ, SOLEDAD

ASIMISMO, La Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Doña María Dolores Cruz Fernández, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

Conceder las siguientes exenciones del IVTM, para el ejercicio de 2.018:

4356CMK	ÁGUILA MORENO, ISABEL MARÍA
MU3291AK	FERNÁNDEZ GARCÍA, MIGUEL

ASIMISMO, La Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Doña Antonia Lozano Riquelme, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**

Conceder las siguientes exenciones del IVTM, para el ejercicio de 2.018:

1394GGN	ALFONSO TRINIDAD, JUAN MIGUEL
0946GPZ	CARRICONDO FERNÁNDEZ, MARÍA
9420HBD	LOZANO CARREÑO, DIEGO
5366CZG	LOZANO RECHE, MARÍA BELÉN

ASIMISMO, La Junta de Gobierno Local, por tres votos favorables y una abstención de Don Roque Sevilla García, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, **ACUERDA:**



Conceder las siguientes exenciones del IVTM, para el ejercicio de 2.018:

AL3280AJ	PIÑERO GARCÍA, MARÍA DOLORES
----------	------------------------------

SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a los interesados, en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan y comunicándoles que la exención tiene efectos para el Ejercicio de 2.018, y que deberá solicitarse anualmente, antes del 31 de Diciembre, acreditando el cumplimiento de los requisitos para su concesión. Asimismo, advertir a los interesados, que si el vehículo exento del IVTM por causa de minusvalía, no se dedica a uso exclusivo del minusválido, se anulará la exención concedida.

9º.- EXENCIÓN I.V.T.M. POR ANTIGÜEDAD.-

Examinadas las solicitudes de exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de vehículos que cuentan con una antigüedad superior a 25 años presentadas en este Ayuntamiento.

Considerando lo dispuesto en el artículo 95.6.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el acuerdo de Pleno de fecha 9 de marzo de 2.010 en el que se aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal del I.V.T.M., que establece una bonificación del 100 por 100 para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación, o si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación, o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó sin efecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro concejales asistentes,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder las siguientes exenciones del I.V.T.M.:

MATRICULA	TITULAR DEL VEHICULO
GR8480AC	ALCÁZAR ÁLVAREZ, DANIEL
M7256WP	ALMERIENSE DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SL
AL5694T	ALONSO SIMÓN, ALFONSO
AL7270P	BERNABÉ PARDO, ANTONIO
6630DTV	BONILLO SÁEZ, PEDRO
MU8426BB	BONILLO SÁEZ, PEDRO
AL2787U	CARREÑO FERNÁNDEZ, RAMÓN
B1181LJ	CASTELLANOS GARCÍA, JUAN JOSÉ
B2619NG	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, CATALINA
AL030702	FRANCO GARCÍA, MARÍA TERESA
AL0369T	GARCÍA CUBILLAS, JUAN FRANCISCO
C4636BTD	GARCÍA CUBILLAS, JUAN FRANCISCO
AL02989T	GARCÍA RODRÍGUEZ, LORENZO
SE8083BF	GUERRERO MIRAS, MIGUEL
AL6626AD	JIMÉNEZ BALLONA, MANUEL
AL8073T	LINARES CUELLAR, ALFONSO
AL6455T	LIRIA LOPEZ, LUISA
AL5678T	MASEGOSA SIMÓN, CONCEPCIÓN

AL9091P	MIRAS GARCÍA, ALEJANDRO
AL0738T	PARDO OLLER, MARTÍN FRANCISCO
GI9703AP	PARRA PÉREZ, MELCHOR
7521DRM	POETSEMA, DANIEL NICOLAAS
A5842AZ	RECHE GEA, JOAQUÍN
5467HLS	SÁNCHEZ GARCÍA, ANA
AL3949P	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, JUAN
J2353K	SEGOVIA MESAS, JUSTO
AL5804P	TAPIA ALONSO, ESTEBAN JOSÉ
6332CDD	URIBE GÓMEZ, AMPARO



SEGUNDO.- No conceder la siguiente exención del IVTM, por no figurar en el padrón de vehículos del municipio de Cantoria:

C8707BPJ	CORTÉS MARTÍNEZ, JOSÉ
----------	-----------------------

TERCERO.- Notificar este acuerdo a los interesados en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

10º.- EXENCIÓN I.V.T.M. VEHÍCULOS AGRÍCOLAS.-

Examinadas las solicitudes de exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de vehículos provistos de Cartilla de Inspección Agrícola presentadas en este Ayuntamiento.

Considerando lo dispuesto en el artículo 93.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cuatro concejales asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder las siguientes exenciones del I.V.T.M.:

MATRICULA	TITULAR
E5800BGV	AGRÍCOLA LAS RELLANAS SL
E5792BGV	ZONA LIBRE SLU
E0458BGV	ZONA LIBRE SLU
E0455BGV	AGRÍCOLA LAS RELLANAS SL
E0273BGT	PEDRO ALIAGA PARDO
E8821BFX	SATURNINO FERNÁNDEZ CAPARRÓS

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a los interesados en los términos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

11º.- AUTORIZACIÓN CORTE DE CALLE. DOÑA Mª CATALINA MARTÍNEZ NAVARRETE.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA



Vista la solicitud presentada por Dña. María Catalina Martínez Navarrete, para cortar por obras, durante 4 días, la Calle Alcalde Cristino María Sánchez de la localidad de Cantoria.

Visto el Informe de la Policía Local de que procede el corte de la calle, bien señalizado por un plazo de 4 días.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Conceder autorización a Dña. María Catalina Martínez Navarrete, para cortar la Calle Alcalde Cristino María Sánchez de la localidad de Cantoria, por un periodo de 4 días, debiendo estar debidamente señalizado por la promotora.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo a Dña. María Catalina Martínez Navarrete, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 30 de enero de 2.018
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. Doña. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

12º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
ANTONIO PIÑERO	01/2018	05/01/2018	217,69 €
ASO. MUSI. CULTURAL ROYAL MUSIC	001	02/01/2018	2.662,00 €
ADVANCE TECHNOLOGY SYSTEM, S.L.	2018/PYM/0001	02/01/2018	2.278,35 €
ASOCIACIÓN MUSICAL CANTURIA	02/2018	02/01/2018	550,00 €
COLLYFER, S.L.	A-7433	05/01/2018	80,01 €
PUBLIFIESTAS CONDE, S.L.	F18 42	08/01/2018	1.452,00 €
ILUMILUZ, S.L.	18010	09/01/2018	1.016,40 €
TELEPRENSA WORLD	06/2018	11/01/2018	605,00 €
EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD INTEGRADA, S.L.	18 007	12/01/2018	387,20 €
ÁNGEL TRABALÓN OLLER	25	22/01/2018	861,97 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	18048-18	11/01/2018	79,86 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	18047-18	11/01/2018	228,69 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	18053-18	12/01/2018	249,26 €
RECLAMOS PUBLI-PART, S.L.	18019-18	02/01/2018	76,96 €

ORTIGOSA MARTÍNEZ, S.L.	180007	02/01/2018	1.038,49 €
OLUKARPA EVENTOS, S.L.	010/2018	22/01/2018	1.452,00 €
ANTONIO SEGURA ASENSIO	0002/2018	05/01/2018	1.060,00 €
ANTONIO SEGURA ASENSIO	0003/2018	05/01/2018	1.060,00 €
MARÍA MAGDALENA TRABALÓN GARCÍA	00010	08/01/2018	15,50 €
JUAN MOLINA GUILLÉN	180002	02/01/2018	508,20 €
JOSEFA PINTOR RECHE	2	08/01/2018	23,41 €
ANTONIO MASEGOSA PÉREZ	001-18	05/01/2018	36,30 €
ANDRÉS CARRILLO JIMÉNEZ	398	24/01/2018	985,00 €
ANDRÉS CARRILLO JIMÉNEZ	396	08/01/2018	88,40 €
SERVISUR SIGLO XXI, S.L.	24	08/01/2018	19,15 €
SERVICIO DE CHAPA, PINTURA Y MECÁNICA DEL ALMANZORA, S.L.	CHAP/2018005	10/01/2018	141,04 €
SERVICIO DE CHAPA, PINTURA Y MECÁNICA DEL ALMANZORA, S.L.	CHAP/2018006	10/01/2018	125,30 €
TOMÁS FRANCISCO PARRA TERUEL	004765	12/01/2018	113,41 €
INFOSUR SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.L.	2018/000003	15/01/2018	558,11 €
SUMINISTROS MARTÍNEZ SÁNCHEZ	46	18/01/2018	380,83 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	18/0007	15/01/2018	573,82 €
ANA ISABEL SÁNCHEZ GARCÍA	18/0006	15/01/2018	376,46 €

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las quince horas del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-

Vº Bº.
LA ALCALDESA,

Fdo. Dña. Purificación Sánchez Aránega

EL SECRETARIO,

Fdo. D. Pedro Rumí Palmero